



Podría ir cuatro años a la cárcel por quitarse el condón sin consentimiento

EFE - La Fiscalía ha pedido este miércoles cuatro años de prisión para un hombre juzgado en la Audiencia de Barcelona por un delito de abusos sexuales por quitarse el preservativo en medio de una relación sexual, sin consentimiento de la pareja.

El juicio, celebrado hoy en la Audiencia de Barcelona, ha puesto sobre la mesa el

alcance penal del «**stealththing**» -**quitarse el condón sin consentimiento**-, una conducta que en España apenas ha sido sancionada pero que en otros países, como Alemania o Suiza, se ha saldado ya con múltiples condenas.

Según las fuentes jurídicas consultadas, en España constan **dos precedentes contradictorios**: el de un juzgado de Salamanca que condenó por abusos sexuales a un hombre que se quitó el preservativo en una relación y otro de la Audiencia de Madrid que absolvió al procesado al concluir que no había delito porque la penetración sí había sido consentida, aunque con protección.



El **caso juzgado este miércoles** en la Audiencia se inició a raíz de la denuncia presentada por una mujer estadounidense tras la relación sexual que mantuvo con un joven con el que había coincidido en un festival de música de Pineda de Mar (Barcelona), el 5 de julio de 2019.

Ambos, de mutuo acuerdo, se fueron a la habitación de hotel de Calella (Barcelona) en la que se alojaba el acusado para mantener relaciones sexuales y la mujer le exigió que usara preservativo y le entregó un condón, mantiene la Fiscalía en su escrito de acusación.

Según la denunciante -cuya declaración se grabó como prueba constituida antes de que regresara a su país-, aunque en un principio **el acusado se colocó el profiláctico, al cabo de unos cinco o diez minutos ella notó que no lo llevaba**, se asustó y le pidió que dejara de penetrarla, pero él continuó.

«**No, sin condón no quiero**», advirtió la denunciante al procesado, según su versión, y como este no dejaba de penetrarla, le cogió del collar que llevaba, le dio un cabezazo y finalmente un empujón con el que logró zafarse de él y sacarlo de la cama.

El acusado, sostiene la mujer, insistió en que «no pasaba nada» si proseguían la relación sin preservativo, aduciendo que estaba «muy limpio» y que sus novias nunca «habían tenido problemas», pero ella, ha relatado, se vistió «bien enojada» y le pidió que la acompañara a la calle a buscar un taxi para regresar a casa.

A las puertas del hotel donde sucedieron los hechos, encontraron una patrulla de la policía, pero la mujer se fue en el taxi sin decir nada a los agentes y decidió denunciarlo horas después: «no quería hacerlo delante del muchacho, estaba asustada», aduce.

Otra es la versión del acusado, quien asegura que en ningún momento se quitó el preservativo adrede, sino que se le cayó porque perdió la erección y que, cuando se dio cuenta de lo que había pasado, avisó a la mujer.

Ella le preguntó si tenía más preservativos pero, mientras él rebuscaba en su mochila en busca de otro condón, se levantó de la cama y le anunció que quería marcharse, ha relatado.

La defensa ha pedido la absolución ante el tribunal, al entender que quitarse un condón de forma unilateral no es un hecho que tenga «cabida» en el Código Penal español, para lo que se ha remitido a la sentencia de la Audiencia de Madrid que no vio delito en un caso de «stealththing».

El abogado ha aducido además que el acusado y la denunciante habían mantenido sexo oral previamente, sin ninguna protección, y ha argumentado que, aun en el caso de que se considere que ya no existía consentimiento de la mujer, este cambio era «sobrevenido», por lo que su cliente necesitaba «un tiempo para procesarlo».

Por el contrario, la Fiscalía, que inicialmente pedía dos años de cárcel por abusos sexuales, ha elevado su pena a los cuatro años, al añadir la agravante de penetración, y ha mantenido que el proceso «forzó la situación» al seguir con la relación sexual sin condón pese a la oposición de la víctima y, por lo tanto, sin que «mediara un consentimiento claro».